



Guatemala, 11 de Septiembre de 2017
 Ref. OFICIO No. 162-ANTA/ADMON-2017

Señorita
 Andrea Celeste Aguilar
 Encargada
 Unidad de Información Pública
 Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
 Presente



Señorita Aguilar:


En relación al artículo 10 numeral 17” Ley de Acceso a la Información Pública, Los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas, de venta De bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información Relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al Renglón para el que fueron pre calificadas.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no ha ejecutado a la fecha con empresas precalificadas para tales fines.

Sin nada más que agregar,


 Luis Ernesto Leal Ortiz
 Gerente General
 Asociación Nacional de Tiro con Arco




 Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid
 Presidente
 Asociación Nacional de Tiro con Arco

